

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2315449 ULAPM-9DJ52-8CUTL 12F3F87BC9FE209098922C84D25B5B606B202E14) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



Certificado

Identificación
Órgano: Junta de Gobierno local
Título: Subvención directa con convenio al Centro de Distribución Alimentos, CDA, año 2025
Núm. exp.: 89/2025 de Subvenciones a particulares y entidades
Ref.:

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento en sesión de fecha 18/09/2025 adoptó, por unanimidad, el acuerdo que se transcribe literalmente en su parte necesaria:

Relación de hechos

La responsable del área de Acción Social, Ciudadanía y Juventud, ha emitido un informe en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención en Cáritas Diocesana de Girona y en Cruz Roja Española, comité local en Palafrugell, para la financiación del Centro de Distribución de Alimentos de Palafrugell, en 2025.

La subvención está prevista nominativamente en el Presupuesto del año 2025 en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Descripción	Aplicación	Importe
Subvención Caritas Centro Distribución Alimentos	52 2310 48902	30.000,00€
Subvención Cruz Roja Centre Distribución Alimentos	52 2310 48901	5.000,00€

Fundamentos de derecho

La legislación aplicable es la siguiente:

Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS).
Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (RLGS).
Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa amb conveni al Centre de Distribució Aliments, CDA, any 2025_castella	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: ULAPM-9DJ52-8CUTL Data d'emissió: 29 de 2 Setembre de 2025 a les 11:24:06 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El documento ha sido 2 firmado 2 o 2 aprovat por 2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/09/2025 10:09 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/09/2025 10:42	ESTAT SIGNAT 29/09/2025 10:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2315449 ULAPM-9DJ52-8CUTL 12F3F87BC9FE209098922C84D25B5B606B202E14) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liantant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMLC).
Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS).
Ley estatal 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL).
Ley estatal 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (LPACAP).
Ley estatal 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP).
Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña (LRJPAPC).
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales (ROF).
Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
Bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación del año vigente.
Plan estratégico de subvenciones de la Corporación del año vigente.
Resto de legislación concordante.
Es competente para la concesión de subvenciones la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la base 8 de las "Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones municipales del año 2025".

Acuerdos:

Primero. - Aprobar el otorgamiento de las siguientes subvenciones nominativas:

Entidad: **Caritas Diocesana de Girona**
Objeto: Financiación del Centro de Distribución de Alimentos, de Palafrugell, durante el año 2025
Subvención solicitada: 30.000,00€
Subvención concedida: 30.000,00€
Importe a justificar: 30.000,00€
Porcentaje de financiación: 100%
Anticipo: 50% del importe total (15.000,00€) a la firma del convenio. Para hacer efectivo el pago del anticipo, la entidad deberá haber presentado la justificación del convenio del año anterior y haber firmado el convenio del año en curso para el cual se solicita el anticipo.
El 50% restante se pagará una vez la entidad haya presentado la cuenta justificativa, antes del 28.02.2026, y esta haya sido validada por parte del Ayuntamiento.
Plazo de justificación: 28.02.2026
Aplicación presupuestaria: 52 2310 48902

Entidad: **Cruz Roja Española, comité local en Palafrugell**
Objeto: Participación en el programa de kits sociales de proximidad
Subvención solicitada: 8.333,33€
Subvención concedida: 5.000,00€
Importe a justificar: 8.333,33€
Porcentaje de financiación: 60%
Plazo de justificación: 28.02.2026
Aplicación presupuestaria: 52 2310 48901

DOCUMENT Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: Certificat - Subvenció directa amb conveni al Centre de Distribució Aliments, CDA, any 2025_castella	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: ULAPM-9DJ52-8CUTL Data d'emissió: 29 de _2 Setembre de _2 2025 a les 11:24:06 Pàgina 3 de _2 3	SIGNATURES El documento ha sido _2 firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/09/2025 10:09 2.- Alcaldessa de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL. Signat 29/09/2025 10:42
	ESTAT SIGNAT 29/09/2025 10:42



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 2315449 ULAPM-9DJ52-8CUTL 12F3F87BC9FE209098922C84D25B5B606B202E14) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mil·liançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: <https://seu.palafrugell.cat>



- Segundo.** - Autorizar y disponer el gasto a favor de las entidades beneficiarias, a cargo de las citadas aplicaciones presupuestarias y por los importes referenciados.
- Tercero.** - Aprobar el convenio regulador de las condiciones específicas de otorgamiento de la subvención y facultar la Sra. Alcaldesa para su firma.
- Cuarto.** - Notificar este acuerdo a las personas interesadas y dar publicidad mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la Sede electrónica. En caso de ser importes superiores a 3.000,00 euros, ordenar la su publicación en el BOP de Girona.
- Quinto.**-Comunicar este acuerdo al Área de Intervención.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado.